

Desde el volumen anterior, del 2017 al actual 2018, la Revista Jurídicas CUC se ha reestructurado con un esquema de órgano de divulgación de la producción del conocimiento relacionado con las ciencias jurídicas, políticas y administrativas (pública), en una perspectiva inter y multidisciplinaria, con configuraciones epistemológicas, metodológicas pertinentes e innovadoras; abarcando desde el Derecho en general, las Ciencias políticas, la Filosofía jurídica y política, la Teoría e Historia del derecho y de las Ciencias Políticas; hasta la Administración pública, Sociología jurídica y política, la Perspectiva jurídica y política de las organizaciones sociales, públicas y privadas, junto con la Ética jurídica, política y pública.

Desde ese alcance se ha propiciado un espacio de análisis y reflexión, como aporte para entender como las Ciencias jurídicas y políticas en pleno siglo XXI han producido ampliaciones de tipo ontológicas, que han fortalecido la interpretación de la ley como “*ser y deber ser*”, inclusiva, pertinente, proporcional, y siempre desde su carácter de perfectibilidad; lo cual involucra las adecuaciones necesarias en permanente evolución de lo jurídico y lo político, en todos los contextos de los problemas sociales estructurales y/o coyunturales, para entenderlos y darles respuestas oportunas, y más aún en la dinámica de nuevas y emergentes realidades.

Las realidades sociales, económicas y políticas del presente son en su mayoría las mismas que históricamente las sociedades han padecido: los metarelatos construidos para ser resueltos desde la modernidad predominan con mayor énfasis en el mundo; la pobreza, la democracia, la vulnerabilidad de los derechos humanos, la desigualdad, la injusticia, la exclusión, continúan determinando a grupos de poblaciones, y sus derivaciones que se manifiestan y proliferan en fenómenos más complejos como el narcotráfico, los neo totalitarismos, la violencia de género, el maltrato infantil y de adultos mayores y las migraciones, entre otros flagelos, que en pleno siglo XXI resultan en graves distorsiones e inequidades.

En esa perspectiva actual, el volumen 14-1 del 2018 de la Revista Jurídicas CUC ha gestionado trabajos en la generación del conocimiento, concernientes a estas diversas problemáticas, en diversas discusiones, análisis y diagnósticos, los cuales permiten ubicar a los lectores en temas relevantes y actualizados.

Así, en artículos como el de Juan Pabón Arrieta “*Notas acerca de la democracia según Bobbio*”, se presenta la importancia para la paz del mundo y la garantía de los derechos humanos, en especial, en la convulsionada América Latina, de las reglas de juego instituidas en su modelo democrático, al ser las que todo Estado debe respetar y garantizarle a la ciudadanía como barreras en contra del gran enemigo eterno del despotismo.

En “*el perfil del migrante devuelto en México*”, Reina Vega Esparza, Flor García Martínez, Víctor Bañuelos García, María Villegas Santillán y Rubén Carlos Álvarez Diez, identifican el perfil del migrante que regresa nuevamente a su país, sus características y las posibilidades económicas de integrarse al ámbito de trabajo, e incluso empresarial: porque entre otros aspectos, el perfil de los migrantes es bajo en lo que se refiere a su escolaridad y dominio de otros idiomas, como en este caso el inglés.

En “*Procesos de paz en Colombia: derechos humanos y familias víctimas del conflicto armado*”, Yira Meléndez Monroy, Jaidith Paternina Sierra y Darly Velásquez Martínez, se enfocan en el análisis interdisciplinario del proceso de paz entre el gobierno colombiano de Juan Manuel Santos y la guerrilla de las FARC, como se concretó con un acuerdo de paz que estableció una pauta en el conflicto armado entre estos dos actores, y que figuró como un avance significativo en la reparación de las víctimas en los aspectos económicos e individuales.

Luz Mira Olano y Jahir Gutiérrez Ossa, en “*Impacto jurídico de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en Colombia*” diagnostican el impacto jurídico proveniente de la adhesión del Estado colombiano a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Concluyendo como en algunos países se ha entendido que el desarrollo se logra de manera efectiva a medida que ellos, además de acometer sus tareas, colaboran, impulsan y promueven de la mano a otros países, para alcanzar mejores niveles y rubros en materia de desarrollo, y este sería un posible alcance para Colombia.

En “*La potestad expropiatoria del Estado en el derecho español y colombiano*” de Jimmy Pérez Solano, se hace una lectura de la propiedad privada a la luz de los Estados Sociales de Derecho español y colombiano, en un ejercicio de derecho comparativo que tiene como finalidad el revisar de manera detallada el fundamento de la potestad expropiatoria, para así, lograr establecer semejanzas y diferencias que permitan

establecer el alcance de la expropiación en los respectivos ordenamientos jurídicos.

El “*Mito del cientificismo en la valoración de la prueba científica*” de Fernando Luna Salas, se presenta desde la perspectiva cualitativa, con una revisión bibliográfica-documental; como una revisión de la actitud racional de los jueces respecto a la cientificidad de la prueba, al concluir que el juez acepta confiadamente de los expertos a la hora de entregar su informe pericial, dando así, vía libre a la entrada al proceso de pruebas malogradas, y, sobre todo, a la resolución de procesos sin una real valoración de ellas.

Mauricio De La Torre Lascano, presenta en “*Utilización del sector financiero para el lavado de dinero: perspectiva desde la legislación ecuatoriana*”, el delito de lavado de activos como un problema social a nivel mundial, que está presente en todos los sectores económicos donde se desarrollan las actividades financieras; para determinar cuáles son los sectores financieros utilizados para llevar a cabo este, no obstante, los diferentes entes reguladores nacionales han emitido excesiva normativa para cada uno de los sectores económicos.

En “*Implicaciones del Reconocimiento de las víctimas militares en el marco de la justicia transicional colombiana*” de July Velásquez Cortes, se analiza el reconocimiento de las víctimas militares en el marco de la justicia transicional; para ello, se consideran las normas en materia de víctimas y justicia restaurativa, además de establecer los mecanismos de verdad, justicia y reparación, a través de la observación y análisis documental, tomando como base la sentencia C-370 del 2014.

Abel Meza Godoy, Milton Arrieta López y Sara Noli, presentan un “*Análisis de la conciliación extrajudicial civil en la Costa Atlántica colombiana*”, en el cual disertan sobre la conciliación como método alternativo de solución de conflictos, concebido como una oportunidad adecuada para que los sujetos de derecho solucionen sus conflictos de manera pacífica y concertada con la presencia de un tercero imparcial sin poder de decisión, pero con atribuciones que procuren de manera asertiva la negociación. Concluyen con una explicación de cómo la sociedad aún no interioriza de manera suficiente los beneficios de este medio de solución de conflictos autocompositivo.

“*Investigación-acción-jurídica: escenarios para una investigación activa y crítica en el Derecho*” de Abraham Bechara Llanos, tiene la finalidad de presentar los rasgos comunes que identifican el concepto de

investigación acción para plantear una mirada aproximativa que permita establecer una crítica desde la concepción Pedagógica en el establecimiento de herramientas teórico-prácticas que ayuden a posibilitar la construcción de un escenario aplicado a la disciplina jurídica, desde una perspectiva de confrontación dialéctica entre realidad y comunidades, en el establecimiento de la respuesta problémica desde la experiencia del investigador.

*“El ‘coto vedado’ como sustento de la seguridad humana desde la teoría del conocimiento”*, de Joaquín Ordoñez, Enrique Uribe Arzate y Lucio Ordoñez, revisa la teoría del “*coto vedado*” y el concepto de “*seguridad humana*”; con sus categorías teóricas principales para poder identificar la relación existente entre ambos. Los hallazgos evidencian que existe una relación cognitiva entre las propiedades del “*coto vedado*” y la “*seguridad humana*” como objetos del conocimiento, lo que permite proponer a la teoría del “*coto vedado*” como fuente y sustento de la “*seguridad humana*”.

Se concluye este volumen con Ferney Rodríguez-Serpa, Nelhiño Bolaño Miranda y María Algarín Herrera, en el artículo “*De la valoración racional de la prueba en la verdad procesal a la teoría de la probabilidad preponderante*”, en el cual se aborda la prueba vinculada a la búsqueda de hallar la verdad absoluta por parte del Estado jurisdicción, en su esfuerzo epistemológico de valoración racional de la prueba de los hechos; demostrando en este estudio cualitativo como sí es posible a través de la teoría de la probabilidad preponderante, lo cual lleva a concluir que la verdad de los hechos puede reconstruirse a través de los medios de prueba.

Todos estos temas publicados en nuestros número del 2017 y 2018, son producto de la gestión de conocimiento que se produce en América Latina e Iberoamérica; y siguen siendo el foco de atención en torno a problemas humanos y mundiales que determinan las condiciones de vida de las personas, con sus posibilidades, derechos y en el contexto público y jurídico que pueda favorecerles. En este sentido, Jurídicas CUC apoya el ejercicio de la investigación ontológica, solidaria, colaborativa, emancipadora y de concierto internacional.

*Judith J. Hernández G. de Velazco*  
Editora Revista Jurídicas CUC  
Universidad de la Costa